

**CONTRATO DE ALQUILER DE EMBARCACIONES CONDICIONES GENERALES**  
**Twins Boats con NIF B10527430**

Alquila al Arrendatario \_\_\_\_\_  
(Conductor si se trata de una embarcación sin patrón) con DNI  
\_\_\_\_\_ y numero de Tripulantes: \_\_\_\_\_

**EMBARCACIONES:**

6ª-271-57-21 Tramontana – Pro 5 plazas  
6ª-271-78-22 MARION - 500 CLASSIC 5 plazas  
6ª-272-47-21 Zodiac Medline 550 neo 9 plazas  
6ª-MH 2-47-22 Beneteau open 550 6 plazas

Entrega de la embarcación en: Ciutadella día seleccionado por el arrendatario  
Devolución de la embarcación en: Ciutadella mismo día del alquiler.  
Zona de navegación prevista: Navegación no alejada más de 2 millas de un abrigo a  
playa accesible. Nunca  
entrar en las zonas de baño, delimitadas con las boyas en cada playa.

Número de personas a bordo: Máxima ocupación delimitada por cada modelo.

**PRECIOS Y SERVICIOS ACORDADOS:**

Ver la liquidación de precios en los datos de la reserva en este mismo documento.

**PAGO** \_\_\_\_\_

**FIANZA:** 150 Euros en los barcos sin licencia y 300 Euros los de licencia, a depositar  
antes del embarque en efectivo y devueltos tras revisión a la devolución de la  
embarcación. En caso de no tener efectivo podrá embarcar, pero en caso de producir  
algún daño se le podrá exigir la reparación del daño causado.

La firma del arrendador y del arrendado en el presente documento supone la  
aceptación por ambas partes de los precios y condiciones particulares y generales  
establecidos en el mismo y en especial, el arrendador se obliga a entregar la  
embarcación objeto del alquiler en el lugar, fecha y hora especificados en perfecto  
estado de funcionamiento y el arrendatario a recibirla en el mismo momento, a  
cuidarla durante el tiempo que dure el alquiler y a devolverla en el lugar, fecha y  
hora acordados, puede llevar un cargo de 50€ si llegan tarde.

El arrendatario declara expresamente que ha leído, entendido y ha aceptado todas  
las condiciones generales del alquiler descritas al dorso, así como que conoce la  
reglamentación marítima general y local vigente.

De conformidad a lo dispuesto en la RGPD (UE) 2016/679, le informamos que los  
datos de carácter personal recogidos en este documento forman parte de un fichero,  
propiedad de TWINS BOATS SL.,

cuya finalidad es la realización de gestiones de carácter comercial. Usted podrá  
ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, según lo  
dispuesto en la ley, poniéndose en contacto con nuestro Dpto.

de Derechos ARCO en la Dirección: TWINSBOATS@GMAIL.COM

1. EL CLIENTE asegura que el patrón del barco designado en este contrato, posee los  
conocimientos y la experiencia necesarios para el gobierno de la embarcación  
alquilada (solo para aquellas embarcaciones en que se requiere titulación), que es

poseedor del título legalmente exigible en España y que lo tendrá durante la duración de este contrato a disposición de las autoridades pertinentes.

2. Twins Boats SL arrienda la embarcación de recreo descrita en las Condiciones Particulares, por el periodo y el precio anteriormente descritos, con sujeción a las cláusulas de este contrato.

3. EL CLIENTE entregará en el momento del embarque, en concepto de FIANZA, la cantidad descrita en las Condiciones Particulares, la cual le será devuelta en el momento en que finalice este contrato y se haya comprobado por parte de Twins Boats SL el estado de la embarcación. EL CLIENTE se obliga a devolver la embarcación a Twins Boats SL con el depósito de combustible lleno o a pagar la diferencia consumida, según contrato.

4. EL CLIENTE se obliga a utilizar la embarcación arrendada como si fuera de su propiedad, según las normas del buen navegante, y respetando la legalidad vigente. Será obligación de EL CLIENTE mantener en buen estado de uso la embarcación arrendada, así como todas las instalaciones en ella existentes. EL CLIENTE no superará el número autorizado de personas indicadas en el contrato, en caso de superar el número de personas a bordo se le podrá retirar la fianza. La embarcación objeto de este contrato será destinada a la navegación de recreo, no pudiendo ser utilizada ésta para llevar a cabo operaciones comerciales o lucrativas así como el subarriendo.

EL CLIENTE se compromete a no participar con la embarcación objeto de este contrato en ninguna regata, ni en ninguna competición deportiva. La embarcación deberá navegar únicamente dentro de las aguas jurisdiccionales españolas y sujeto a las limitaciones de la zona de navegación descrita en las Condiciones Particulares.

EL CLIENTE se compromete a no dejar la embarcación amarrada o anclada, sin ninguna persona a bordo, en rada, o aguas no protegidas y que no requiera pago de derecho de amarre. SE ADVIERTE QUE ESTA CIRCUNSTANCIA ESTÁ EXCLUIDA DE COBERTURA EN EL SEGURO DE LA EMBARCACIÓN.

EL CLIENTE se compromete a no gobernar la embarcación objeto de este contrato bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes, ni embarcar armas o sustancias ilegales.

EL CLIENTE es responsable de cualquier perjuicio, daño, pérdida o avería que se produzca, tanto en la embarcación arrendada como de cualquiera de sus elementos, así como de los retrasos en la entrega de la embarcación. De darse cualquiera de las circunstancias anteriores, o retraso en la entrega programada, Twins Boats SL retendrá la fianza hasta compensar los daños o perjuicios ocasionados tanto materiales como de lucro cesante.

Si Twins Boats SL se retrasa en al menos 24 horas en la entrega de la embarcación en la fecha indicada de embarque por causas de Fuerza Mayor, EL CLIENTE podrá solicitar la devolución de las cantidades proporcionales correspondientes a la demora con respecto al periodo de contratación. Si no fuese por causas de Fuerza Mayor, EL CLIENTE podrá solicitar la rescisión del presente contrato y la devolución de la totalidad de las cantidades entregadas hasta la fecha no pudiendo hacer uso de la embarcación.

EL CLIENTE deberá notificar inmediatamente a Twins Boats de cualquier accidente, siniestro, avería o incidencia independientemente de su naturaleza. En el caso de

accidentes se deberá formalizar un parte de accidente por escrito, las causas, circunstancias y consecuencias de lo ocurrido, así como, de ser conocidos, nombre, apellidos y domicilio del causante del hecho y de los testigos e igualmente los nombres y direcciones de los perjudicados si los hubiera. Se entenderá por accidente, a efectos del presente contrato, cualquier hecho fortuito, espontáneo, exterior o violento.

Si el presente contrato fuese resuelto por causa imputable a EL CLIENTE, el coste de la anulación de reserva sería:

Antes de 30 días del embarque, 50% del Alquiler. En los 30 días anteriores al embarque, 100% del alquiler.

En el momento del embarque, se hará entrega al CLIENTE de un inventario con los enseres que se le entregan (en el caso de entregarse más enseres de los descritos en este contrato, de no ser así se considerarán los descritos en este documento), que formara parte de este contrato y se detalla en el Anexo I como parte de este contrato, para su comprobación y aceptación. Posteriormente en el momento del desembarque, se procederá a revisar el inventario y a compensar con la fianza cualquier falta o deterioro fruto de un mal uso.

En este acto, EL CLIENTE presta su consentimiento para que sus datos de carácter personal sean integrados por Twins Boats SL en ficheros automatizados con los límites previstos en la legislación sobre protección de datos y bajo su responsabilidad. Los datos podrán ser tratados de forma automatizada y conservarlos, de acuerdo con los términos de la ley, teniendo EL CLIENTE derecho de acceso a los datos y, en su caso, de pedir su rectificación o cancelación.

El presente contrato se traduce lo más fielmente posible en lengua inglesa, para quienes prefieran o entiendan mejor dicho idioma. Sin embargo, en caso de dudas o discrepancias de interpretación de cualquiera de las cláusulas de este contrato, la versión española siempre prevalecerá ante la traducción del mismo.

Para cualquier interpretación del presente contrato son solamente competentes los Tribunales de Menorca, renunciando ambas partes al fuero.

#### **CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER**

1) Es deseo del arrendador entregar la embarcación objeto del alquiler y es deseo del arrendatario recibirla en alquiler, haciéndolo de buena fe.

2) La falsedad o engaño por parte del arrendatario en cualquiera de las especificaciones particulares del presente contrato, dará lugar a la inmediata cancelación del mismo, perdiendo el arrendatario las cantidades entregadas.

3) El presente contrato no tendrá validez alguna, hasta que el arrendador haya recibido el pago en concepto de reserva pactado y siempre que dicho pago se haga antes de la fecha que se especifica en este documento.

4) Antes de la entrega de la embarcación, el arrendador debe haber recibido la totalidad del precio establecido, así como la fianza correspondiente. El pago se podrá realizar mediante transferencia a la cuenta del arrendador especificada al dorso, en efectivo, tarjeta Visa o moneda digital.

5) En el caso de que el arrendatario, por cualquier circunstancia, cancele el presente contrato, deberá pagar al arrendador los siguientes porcentajes sobre el importe "Total del contrato" inicialmente pactado:

- Con más de tres meses de antelación a la fecha de inicio del arrendamiento: el 5%

Con más de 1 mes y menos de 3 de antelación a la fecha de inicio: 10%

Con más de 3 días y menos de 10 de antelación a la fecha de inicio: 50%

Con más de 3 días de antelación a la fecha del inicio: 100%

El arrendador procedería de inmediato a devolver las cantidades recibidas que excedan de los porcentajes citados.

6) El arrendador se compromete a entregar la embarcación en perfecto estado de funcionamiento y limpieza, en el lugar, fecha y hora acordados. En el caso de que, por fuerza mayor, entre las que puede estar la avería de embarcación, no se pueda hacer entrega de la misma, el arrendador se compromete a ponerlo en conocimiento del arrendatario de inmediato, así como de poner todos los medios humanamente posibles para solucionar el problema y/o tratar de buscar otra embarcación de alquiler de igual o superior categoría. En el caso de que definitivamente no se pueda cumplir con las condiciones pactadas, el arrendador devolverá el 100% del dinero recibido por parte del CLIENTE.

El arrendatario se compromete a no realizar ninguna reclamación adicional.

7) En el momento de la entrega de la embarcación, el arrendatario recibirá de arrendador el inventario con detalle del material que se le entrega, para que preste su conformidad o reparos al mismo. De igual forma se le hará entrega de las condiciones generales y particulares de la póliza del seguro de que se dispone la embarcación.

8) El arrendatario utilizará y cuidará de la embarcación recibida y de todos sus accesorios siguiendo las buenas prácticas marineras y pondrá todos los medios para que no se produzcan pérdidas, accidentales o averías.

9) En caso de accidente o avería, el arrendatario deberá ponerse en contacto telefónicamente con el arrendador en el plazo más breve posible, en el caso de no poder hacerlo y requerirse una acción inmediata, hará lo que recomienden en ese momento las buenas prácticas marineras, pensando en la seguridad de las personas a su cargo y de la embarcación. En el caso de que proceda a contratar la reparación, deberá solicitar una factura a nombre del arrendador, para que este proceda a reembolsarla al desembarcar.

Sí la avería no es debida al mal uso de la embarcación realizado por el arrendatario y no puede ser solucionada en breve plazo, el arrendador devolverá al arrendatario la parte proporcional del alquiler no disfrutado, sin que el arrendatario pueda realizar ninguna reclamación por daños y perjuicios. No obstante, el arrendador realizará todas las gestiones posibles, encaminadas a buscar otro barco para que el arrendatario pueda continuar sus vacaciones navegando.

10) La embarcación dispone de una póliza de seguros contratada con la compañía MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con coberturas por accidentes tanto de la propia embarcación como por responsabilidad civil y de ocupantes con las limitaciones que se especifican, en las condiciones generales y particulares de la póliza.

11) En el caso de que se produzca un siniestro y de que por cualquier circunstancia la compañía aseguradora no se haga cargo de todos o parte de los daños, gastos o responsabilidad civil producidos, el arrendatario debería hacer frente a todos ellos a su cargo, liberando expresamente al arrendador de cualquier responsabilidad.

12) En el caso de que el arrendatario desee prorrogar el periodo del alquiler, podrá hacerlo con el consentimiento previo del arrendador y pactando nuevas condiciones

para el periodo de prórroga. El retraso en la entrega de la embarcación en el día y hora señalados tendrá una penalización, que el arrendatario pagará al arrendador, de 50€ por cada hora de retraso. En el caso de que se deje la embarcación en un lugar diferente al pactado, el arrendatario deberá pagar al arrendador todos los gastos, daños y perjuicios que esto le ocasione.

13) En el caso de que vayan a embarcar niños, deberán avisar con tiempo al arrendador para que sustituya los chalecos salvavidas de adultos, por los adecuados para su tamaño.

14) La fianza recibida por el arrendador antes de realizarse el embarque, sirve para responder de cualquier desperfecto, pérdida, robo o hurto de cualquier objeto no cubierto por la compañía aseguradora, o el retraso en la devolución de la embarcación. No obstante, si la cantidad resultante de cualquiera de los casos indicados fuera superior al importe de la fianza, el arrendatario estará obligado a apagar la diferencia. La fianza será devuelta al arrendatario, una vez comprobado el estado de la embarcación y que se haya hecho el inventario y la reparación en su caso.

15) Los gastos de aprovisionamiento, carburante, amarres y tripulación, en su caso, son cargo del arrendatario.

16) A la hora que se fija en este contrato para la devolución de la embarcación, el personal y su equipaje, deberán estar desembarcados, dejando la embarcación lista para su revisión por parte de arrendador. Ambas partes procederán a la firma del documento de revisión con la conformidad o reparos que puedan existir. En el caso de que existan discrepancias, el arrendador retendrá el importe de la fianza, hasta que el asunto se resuelva definitivamente.

17) Está totalmente prohibido embarcar armas, estupefacientes, contrabando en general, mercancías, pasajeros de pago y animales, así como participar en regatas, la pesca comercial y cualquier actividad sancionadora por la legislación en vigor.

18) La subcontratación o subalquiler, tampoco están permitidos, comprometiéndose el arrendatario a usar la embarcación solo para sí mismo, familiares, amigos o personal propio, que en total no podrá exceder del número de personas para las que esté despachada la embarcación.

19) En el caso de incumplimiento de las normas establecidas por las autoridades marítimas y/o de aduanas, el responsable será el patrón de la embarcación y subsidiariamente el arrendatario, liberando expresamente al arrendador de cualquier responsabilidad.

En el caso de que, por causas imputables al arrendatario, al patrón o a la tripulación, el barco sea retenido o precintado por cualquier tipo de Autoridad y que en consecuencia el arrendatario no devuelva al arrendador el barco en la fecha prevista en el contrato, serán de aplicación las cantidades que el arrendatario debe pagar al arrendador por demora que se especifican en la cláusula 13.

Serán por cuenta del arrendatario cualquier multa o sanción recibida por el arrendador y referida a la utilización de la embarcación alquilada para el periodo que dure el contrato.

20) Las partes intervinientes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación del presente contrato o relacionado con el alquiler que en él se especifica, se resolverán por los juzgados de Ciutadella de Menorca.

Firma en momento de la entrega.

{Nombre del Cliente:

Email:

Twins Boats SL

[Twinsboats@gmail.com](mailto:Twinsboats@gmail.com)

TWINS BOATS